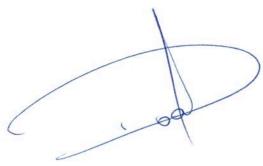
- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de Bitácora:13/G3-0094/11/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION DE HIDALGO.

OFICIO N° 133.02.03.DP.0538.2018 BITÁCORA: 13/G3-0094/11/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Noviembre de 2018

183766

Emisiones 26-11-12

SAMUEL ISLAS LECONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14-fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2050.2018 de fecha 12 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 48.420 Metros cúbicos	7	1	7	20852161	20852167
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.000 Metros cúbicos	2	.1	2	20852168	20852169
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 11.060 Metros cúbicos	2	1	2	20852170	20852171
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.600 Metros cúbicos		1	1	20852172	20852172
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.930 Metros cúbicos		1	1	20852173	20852173
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.420 Metros cúbicos	1	1	1	20852174	20852174
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 29.380 Metros cúbicos	5	1	5	20852175	20852179
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 21.370 Metros cúbicos		1	3	20852180	20852182
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.010 Metros cúbicos		1	2	20852183	20852184
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, Leña, Quercus laurina, (Encino), 5.830 Metros cúbicos		1	1	20852185	20852185
P.P. Fracción Primera y Segunda del Predio Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-006/18, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 4.640 Metros cúbicos		1	1	20852186	20852186



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página 1

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DP.0538.2018 BITÁCORA: 13/G3-0094/11/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Noviembre de 2018

183766

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDÈZ ARODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS

AMA*AVP*EGA*MAC

